
FICHA DE BUENA PRÁCTICA DE EELL ADHERIDAS A LA RED

1. Nombre del Proyecto / Práctica

Puesta en funcionamiento de la Ordenanza Municipal de Transparencia y mejorar los indicadores ITA 2017.

2. Nombre de la Entidad Local

Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

3. Área de gestión donde se está desarrollando

Concejalía de Transparencia municipal en colaboración con el área de Participación Ciudadana

4. Áreas de gestión implicadas

De forma transversal y bajo la dirección de la Concejalía de Transparencia, todas las áreas municipales que conforman el Ayuntamiento a través de una comisión técnica interdepartamental.

5. Resumen de la práctica:

La Práctica llevada a cabo se explica en los 5 apartados que detallamos a continuación:

1.- Antecedentes. Antes de la entrada en vigor de la Ordenanza municipal de Transparencia:

1.A) En un primer momento, mediante Circulares de Alcaldía del año 2.015 sobre el funcionamiento del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Orihuela, se estableció la estructura del Portal, el área responsable de proporcionar la información y su periodicidad de actualización.

Igualmente, a través de Circulares en el año 2.016, se solicitó a los responsables de cada área que proporcionaran la información pertinente al Portal de Transparencia.

1.B) Mediante acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2016 se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal de Transparencia y Acceso a la información del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela; la cual se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el 27 de Diciembre de 2.016.

Dicha Ordenanza entró en vigor el 28/01/2017, siendo más ambiciosa que la Ley nacional 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley autonómica 2/2015, de 2 de

Abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana.

La referida normativa local establece la información objeto de publicidad activa, así como la creación de una Unidad de Transparencia, responsable de subir e incorporar al Portal toda esta información. Igualmente, establece un procedimiento específico a seguir ante las solicitudes de acceso a la información pública.

En el mes de febrero de 2.017 se crea la Concejalía-Delegada de Transparencia, separándola así de la Concejalía de Participación Ciudadana.

En julio de 2017 -con los datos facilitados en el último ITA- el Ayuntamiento de Orihuela obtuvo una puntuación de 78,1 puntos.

En Septiembre de 2.017, el Departamento municipal de Transparencia comunicó a las diferentes áreas municipales del Ayuntamiento que estaba trabajando en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia.

Se crea entonces una comisión técnica interdepartamental, al objeto de poder solventar las dudas existentes y lograr la meta de un Ayuntamiento más transparente. El principal objetivo era crear un grupo estable de técnicos y técnicas responsables de cada departamento, los cuales

recibieran formación específica en Transparencia, y aprovechar las sinergias que se establecieran entre ellos, mediante reuniones periódicas y hacerlos partícipes de la gestión de su área en esta materia.

Por ello, el Concejal de Transparencia, requiere a las diferentes áreas municipales del Ayuntamiento para que con anterioridad al 22 de Septiembre de 2.017 se nombrara una persona que sea el representante de cada área municipal y así conformar la meritada comisión técnica.

El 24 de enero de 2.018 se aprueba la propuesta de creación de la Unidad de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, la cual está pendiente de dotarse de medios personales y materiales, tal y como establece la Ordenanza municipal.

2.- El 29 de Septiembre de 2.017, en la Universidad Miguel Hernández de Orihuela, tuvo lugar la primera Jornada de Transparencia, encuadradas dentro del contrato de colaboración que el Ayuntamiento de Orihuela tiene con la Universidad en materia de transparencia. La finalidad de esta primera jornada era mejorar la formación del funcionariado en Transparencia, así como determinar y establecer entre todos cual será el procedimiento a seguir para subir la información al Portal de Transparencia.

Los temas a tratar en dicha Jornada de formación dirigida al personal municipal fueron los siguientes:

1º. Obligaciones legislativas en materia de Transparencia (Ley nacional, autonómica y Ordenanza municipal sobre Transparencia)

2º. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3º. Creación y puesta en marcha del Protocolo para garantizar la transparencia municipal en el Ayuntamiento de Orihuela.

3.- Fruto de la creación de dicho Protocolo, en noviembre de 2.017 se remitieron Circulares de la Concejalía de Transparencia a las distintas Concejalías del Ayuntamiento, comunicando la necesidad de la colaboración activa de cada área, por lo que **los representantes de cada área, debían remitir con una periodicidad mensual al correo electrónico transparencia@orihuela.es**, la documentación que la Concejalía de Transparencia le indicaba, en lo referente a cada Concejalía y al Concejal o Concejala.

4.- El 9 de Febrero de 2.018 tuvo lugar en la Universidad Miguel Hernández de Orihuela, la segunda Jornada de formación, en la que se trataron los siguientes temas:

1º. Valoración por parte de la Universidad el nivel del cumplimiento de las leyes de Transparencia y de la Ordenanza municipal por parte del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

2º. En dicha jornada, así mismo, se auditó el grado de cumplimiento

de conformidad a los indicadores de la ITA de cumplimiento por Áreas municipales.

La jornada contó con la presencia del **diputado provincial de Alicante de Transparencia y Buen gobierno, Adrián Ballester Espinosa**, que expuso su experiencia y explicó el funcionamiento de la institución provincial en esta materia, ofreciendo su apoyo al Ayuntamiento de Orihuela, que aprobó recientemente la propuesta de creación de una Unidad de Transparencia, que pretende ser de similares características a la provincial.

5.- Situación actual:

En ésta segunda jornada el personal municipal que forma la comisión técnica, pudo compartir sus dificultades e igualmente mejorar su formación en el tema. La Jornada sirvió también para hacer públicos **los resultados del informe de evaluación elaborado por la Universidad Miguel Hernández sobre la transparencia municipal a fin de dar a conocer los datos según los criterios ITA (Transparencia Internacional) a fecha 31 de enero de 2018.**

En dichas Jornadas se informaron de la gran mejora en los datos publicados. De tal forma que si bien en septiembre de 2017 -con los datos facilitados en el último ITA- el Ayuntamiento de Orihuela cumplía 78,1 puntos, en apenas seis meses y con el establecimiento y la puesta en funcionamiento del protocolo interdepartamental así como con la

colaboración de todos los trabajadores/as municipales y de cada una de las áreas, **a 31/01/2018 Orihuela, alcanza 85,6 puntos de conformidad a los indicadores ITA**, es decir, en apenas seis meses el municipio ha sumado 8 puntos porcentuales más, y más de 30 puntos desde los indicadores de la ITA del año 2012, demostrando de esta forma, la efectividad de los Protocolos de actuación y el trabajo realizado desde el Área de Transparencia municipal.

Destaca especialmente el cumplimiento en el 100% dentro del área de derecho de acceso a la información pública, y de casi un 90% en la información sobre la corporación municipal.

6. Beneficios esperados por el cliente externo / interno

Los resultados obtenidos para la ciudadanía, es la mejora en la publicidad activa, en la información que los ciudadanos tienen a su disposición en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento; así como poder solicitar el acceso a la información pública que deseen y desarrollar su derecho a la participación en temas que les afectan directamente.

Los resultados para la institución municipal han sido que se han conseguido alcanzar los objetivos marcados con los protocolos de actuación y el contrato de colaboración con la Universidad. En consecuencia, ha permitido la mejora en el cumplimiento de los índices de la ITA.

7. Datos de contacto

Concejalía de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

Correo electrónico: transparencia@orihuela.es

Teléfono de contacto: 965306645